INPEC

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

ESTUDIOS PREVIOS PARA *"CONTRATAR LA ADQUISICION DE ELEMENTOS CON EL FIN DE FORTALECER EL PROYECTO PRODUCTIVO DE PANADERÍA DEL EPMSC SANTANDER DE QUILICHAO-CAUCA"*.

TABLA DE CONTENIDO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD....1
2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO....1
3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN....2
4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS....2
5. CONCEPTO FINANCIERO....3
6. EXPERIENCIA....4
7. ESTUDIO DE MERCADO....4
8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO....7
9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL....7
10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO....7
11. FORMA DE PAGO....8
12. DOMICILIO CONTRACTUAL....8
13. LUGAR DE EJECUCIÓN....8
14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR....8
15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA....9
16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO....9
17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO....9
18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO....10
19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO....10
20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD....11
21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD....11
22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO....11

De conformidad con lo normado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, con posición de catálogo de gasto A-05-01-01-002-008 TEJIDO DE PUNTO O GANCHILLO; PRESNDAS DE VESTIR; A-05-01-01-002-009 CUERO Y PRODUCTOS DE CUERO; CALZADO; A-05-01-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE); A-05-01-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO; A-05-01-01-003-008 MUEBLES; OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P, A-05-01-01-004-004 MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES; A-05-01-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO), se procede a realizar los siguientes estudios previos para *"CONTRATAR LA ADQUISICION DE ELEMENTOS CON EL FIN DE FORTALECER EL PROYECTO PRODUCTIVO DE PANADERÍA DEL EPMSC SANTANDER DE QUILICHAO-CAUCA."*

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Que el INPEC a través del EPMSC Santander de Quilichao, debe garantizar el normal funcionamiento y puesta en marcha de todos los Proyectos Productivos que permitan puestos de trabajo para redimir pena para los internos yque generen recursos propios para atender los gastos del Establecimiento. Que el EPMSC Santander de Quilichao tiene en funcionamiento el Proyecto de panadería y requiere la compra de Materia prima e Insumos para su funcionamiento, en cuanto se observa la falta de los mismos por cuanto a la frecuencia de funcionamiento y conforme a la solicitud del administrador del proyecto.

En consecuencia, es conveniente adelantar oportunamente este proceso de contratación, así la Entidad además de dar solución a la necesidad descrita, se asegura de mantener dotado de materia prima e insumos para dicho proyecto, lo cual se puede mitigar contratando con una persona natural o jurídica en capacidad de aportar dichoselementos.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO

2.1. OBJETO

"CONTRATAR LA ADQUISICION DE ELEMENTOS CON EL FIN DE FORTALECER EL PROYECTO PRODUCTIVO DE PANADERÍA DEL EPMSC SANTANDER DE QUILICHAO-CAUCA"

Se cuenta con el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal N° 4025, por valor de $ 2.684.880 con fecha 2025-05-28 expedido por el responsable del área de Presupuesto, CARLOS JULIÁN DUQUE.

2.2 ALCANCE DEL OBJETO:

a) Contratar la compra de Elementos y realizar el mantenimiento preventivo, con el fin de mantener en funcionamiento el proyecto productivo de Panadería y además suplir las necesidades del personal de internos del EPMSC Santander de Quilichao Cauca, y así mejorar las condiciones de los mismos siendo una fuente de trabajo y redención para los PPL.

b) El oferente debe comprometerse a cumplir con los productos ofrecidos de acuerdo al presupuesto asignado y la oferta económica presentada y además en el tiempo estipulado cumpliendo con todas las exigencias técnicas expuestas.

c) El cronograma de actividades se establecerá con el proponente ganador en el acta de inicio.

d) El ganador del presente proceso garantizara los productos y la entrega oportuna de los mismos en las mejores condiciones.

2.3 LIMITACIÓN A MIPYMES

El presente proceso puede ser limitado a MiPymes de acuerdo a las condiciones establecidas en el Decreto 1860-2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones"

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mípyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del proceso de contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen.

3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, reglamentado por el Decreto 1860 de 2021, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad.

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

a) Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de nacionesunidas- UNSPSC

Conforme con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de Mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, la adquisición de materia prima e insumos para el proyecto productivo de panadería del EPMSC Santander de Quilichao Cauca y que esta codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

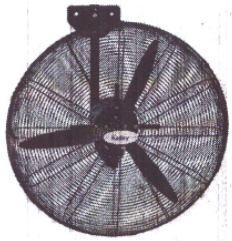
(Incluir el código del clasificador de bienes y servicios correspondiente al objeto a contratar, este *puede ser calculado en la página de Colombia Compra Eficiente en el link: http://www.colombiacompra.gov.co/es/Clasificacion).*

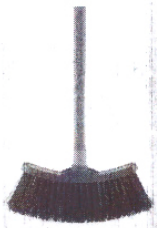
Clasificación UNSPSC	Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
40101604	(D) COMPONENTES Y SUMINISTROS	COMPONENTES Y EQUIPOS PARA DISTRIBUCIÓN Y SISTEMAS DE ACONDICIONAMIENTO	CALEFACCIÓN, VENTILACIÓN Y CIRCULACIÓN DEL AIRE	EQUIPO DE CALEFACCIÓN Y PIEZAS Y ACCESORIOS	VENTILADORES
53111601	(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	ROPA, MALETAS Y PRODUCTOS DE ASEO PERSONAL	CALZADO	ZAPATOS	ZAPATOS PARA HOMBRE
46181532	(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	EQUIPOS Y SUMINISTROS DE DEFENSA, ORDEN PÚBLICO, PROTECCIÓN, VIGILANCIA Y SEGURIDAD.	SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	ROPA DE SEGURIDAD	BATAS DE LABORATORIOS
56112104	(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	MUEBLES, MOBILIARIO Y DECORACIÓN	MUEBLES COMERCIALES E INDUSTRIALES	ASIENTOS	SILLAS PARA EJECUTIVOS
47121804	(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	EQUIPOS Y SUMINISTROS PARA LIMPIEZA	EQUIPO DE ASEO	EQUIPO DE LIMPIEZA	BALDES PARA LIMPIEZA
53102504	(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	ROPA, MALETAS Y PRODUCTOS DE ASEO PERSONAL	ROPA	ACCESORIOS DE VESTIR	GUANTES O MITONES
47131801	(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	EQUIPOS Y SUMINISTROS PARA LIMPIEZA	SUMINISTROS DE ASEO Y LIMPIEZA	SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN	LIMPIADORES DE PISO
86101705	(F) SERVICIOS	SERVICIOS EDUCATIVOS Y DE FORMACIÓN	FORMACIÓN PROFESIONAL	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO-CIENTÍFICA	CAPACITACIÓN ADMINISTRATIVA
47131604	(E) productos de uso final	EQUIPOS Y SUMINISTROS PARA LIMPIEZA	Suministros de aseo y limpieza	Escobas y traperos, cepillos y accesorios	ESCOBAS
47131609	(E) productos de uso final	EQUIPOS Y SUMINISTROS PARA LIMPIEZA	Suministros de aseo y limpieza	Escobas y traperos, cepillos y accesorios	CABEZAS DE TRAPEROS
47131803	(E) productos de uso final	EQUIPOS Y SUMINISTROS PARA LIMPIEZA	Suministros de aseo y limpieza	SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN	DESINFECTANTES PARA USO DOMÉSTICO

b) Condiciones Técnicas Exigidas

Para contratar la (escribir el objeto a contratar), los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

INPEC

	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	REGISTRO FOTOGRÁFICO
1	Silla Ejecutiva Gerencial Magnux Ergonómica Color Negro Con Tapizado Mesh New	
2	Ventilador De Pared K-vap26w Cantidad De Aspas 3 Estructura Negro Aspas Negro Diámetro 26 Material De Las Aspas Plástico 110v	
3	Zapatos Antideslizantes Blanco y Negro-calzado fabricado en material EVA, especialmente diseñado para dotación	
4	Bata De Laboratorio Unisex / Manga Corta	
5	Baldes de limpeza x 10 lts	

6	Guantes de vinilo Negro Cajas x 100 UND	
7	DETERGENTE EN POLVO X 20 KG	
8	TRAPERO 1 1/4 LB BLANCO AMARRE	
9	ESCOBA DURA ECONÓMICA	
10	HIPOCLORITO 13 % X GALÓN	

INPEC

11	SERVICIO DE CAPACITACIÓN PARA OPERARIOS DE PANADERÍA 1 HORA.- CON CERTIFICACIÓN INCLUÍDA	

Elemento	Descripción
Calidad	Los elementos deben ser nuevos, originales, de marcas reconocidas, alta circulación en el mercado y de alta calidad
	Restituir, a su costo, los elementos o bienes defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la solicitud que formule en tal sentido la entidad.
	Los productos a contratar deben tener fecha de vencimiento larga.

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente

5. CONCEPTO FINANCIERO

Según concepto emitido por el área Financiera se cuenta con el rubro respectivo para ejecutar el presente contrato, así mismo se tendrán en cuenta los siguientes impuestos de acuerdo al régimen del proveedor seleccionado.

CONCEPTO	DESCRIPCION	BASE	TARIFA
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA	Según CERTIFICACIÓN MJD-CER25-0000136-10000 de fecha 10 de enero del 2025 , emitida por ÁNGELA MARÍA BUITRAGO RUIZ Ministra de Justicia y del Derecho el artículo 130 de la Ley 633 de 2000, establece que: "Quedan excluidos del impuesto a las ventas y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el Ministerio de Justicia y del Derecho".	EXCLUIDO	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA
RETENCIONES EN LA FUENTE A TITULO DE RENTA	Compras Generales (Declarantes) Art 1 Decreto 2418/2013) 27 UVT.	$ 1.345.000	2.5%
	Compras Generales (No Declarantes) Articulo 401 ET. Art. 5, Decreto 1020 de 2014.	$1.345.000	3.5%
	Servicios en general no declarantes (Art. 45 Ley 633/2000) 4 UVT.	$199.000	6%
	Servicios Generales (Declarantes)	$199.000	4%

6. EXPERIENCIA

El proponente debe demostrar que ha ejecutado mínimo un (01) contrato para entidades públicas o privadas enlos últimos dos (02) años anteriores a la fecha de apertura del presente proceso, se solicita experiencia en al menos haber contratado elementos iguales o semejantes al presente contrato establecidos en las condiciones técnicas establecidas en el numeral 4, literal b.

Las certificaciones para acreditar la experiencia solicitada deberán reunir los siguientes requisitos:

a. Nombre o razón social del contratante
b. Nombre o razón social del contratista
c. Objeto del contrato
d. Fecha de iniciación del contrato
e. Fecha de terminación del contrato.

Este aspecto no da lugar a puntaje, sin embargo, será objeto de verificación como requisito habilitante. La experiencia podrá ser continua o discontinua.

La experiencia con entidades públicas o privadas únicamente se demostrará con la sumatoria hecha la conversióncorrespondiente, según lo indicado en el numeral anterior, sea igual o superior al 80% de lo ofertado por el proponente.

7. ESTUDIO DE MERCADO

7.1 ANÁLISIS DEL SECTOR- DECRETO 1082 DE 2015

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario procederá a la elaboración, del análisis del sector en el mercado hay diversidad de personas naturales y jurídicas que suministran los insumos del objeto a contratar, el EPMSC SANTANDER DE QUILICHAO conoce el mercado y encontró que los más idóneos para realizar son almacenes al por mayor y al detal, pequeñas y medianas empresas que tengan experiencia en el suministro de materia prima e insumos de panadería, entre otros , los cuales en su gran mayoría han sido oferentes en procesos realizados por la entidad en años anteriores en relación a este objeto contractual y dejar constancia mediante el presente documento.

Adicionalmente para el presente proceso se manejará la modalidad de las dos listas; la lista del precio de cada artículo la cual permitirá la evaluación y la lista de oferta total del proceso (CDP) que permitirá la adjudicación delmismo.

Para determinar la situación actual del citado sector, se realizó un análisis desde las siguientes perspectivas:

PERSPECTIVA LEGAL

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC, en atención al objeto del presente proceso de contratación, requiere realizar un contrato para la adquisición de Materia prima e insumos para el proyecto productivo de panadería del EPMSC de Santander de Quilichao Cauca, de conformidad con la normatividad colombiana, la cualestablece las siguientes previsiones para las entidades del sector público:

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, reglamentado por el Decreto 1860 de 2021, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.1, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad.

En consideración a lo anterior, La Dirección Regional Occidente del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario-INPEC está obligado a dar cumplimiento a dicha normatividad. Así como la ley 80 de 1.993, articulo 25, numeral 7 y 12, Decreto 019 de 2012, Ley 1474 de 2011, numeral 3 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, dentro del mismo término Establecido para realizar observaciones a la invitación pública, los interesados podrán solicitar limitación del mismo a mipymes, de acuerdo con los criterios y requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015, modificado igualmente por el Decreto 1860 de 2021 y demás normas que complementan la contratación Estatal

7.2 ANALISIS DE LA OFERTA Y ANALISIS DE LA DEMANDA

Para efectos de la presente contratación y con el fin de identificar los proveedores se realizan visitas por el sectorcomercial del Municipio dentro del perímetro establecido, se logró identificar varios almacenes, tiendas y distribuidoras, las cuales expenden esta clase de elementos que pueden suplir la necesidad, del objeto de este contrato:

Dichos establecimientos cuentan con los elementos requeridos, información que fue previamente consultada por la entidad, a través de visitas a cada uno de estos proveedores, solicitando cotizaciones, por lo cual la administración puede determinar que cuentan con la idoneidad requerida para prestar el objeto del contrato, así mismo se realizó la consulta respectiva en el RUES (Registro único empresarial y social) con el objeto de verificar el estado de su registro mercantil y registro único de proponentes, dentro del cual se pudo constatar que dichos proveedores tienen la capacidad jurídica para prestar el objeto requerido, experiencia mínima.

ANÁLISIS DE LA OFERTA

Los proyectos productivos que se adelantan al interior de los ERON, son una herramienta indispensable para los centros de reclusión puesto que permiten a los PPL redimir condena por trabajar; y adicionalmente le sirven al establecimiento en la generación de ingresos que se utiliza parta mejor las condiciones de vida de los mismos.
La actividad comercial de venta de insumos para panadería legalmente no tiene regulación de precio, por ello, varía de acuerdo a la oferta y la demanda y la calidad del comerciante/vendedor, de acuerdo si se trata de gran, mediano o pequeño distribuidor o fabricante.
Para el análisis de la demanda, teniendo en cuenta la necesidad de la entidad, se tendrán en cuenta los contratos (consumos) celebrados con anterioridad y cotizaciones, debido a la necesidad de la adquisición de los bienes, loscuales serán adquiridos, por el valor estimado, mediante un Proceso de Selección de Mínima cuantía.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA
De acuerdo con la guía, elaborada por Colombia Compra Eficiente para éste tipo de análisis, se han tomado comoreferencia la forma como el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Santander de Quilichao Cauca - INPEC, ha adquirido insumos para el proyecto de Panadería, para ello ha utilizado la herramienta tecnológica SECOP II y la información de procesos contractuales que buscaron el mismo fin en años anteriores; dicha información nos indica que se han desarrollado procesos Contractuales bajo la Modalidad de Mínima Cuantía, contratando a través de la página SECOP II y consultando contratos celebrados con el mismo objeto a nivel Nacional por el INPEC.

HISTORICO DE LA ENTIDAD
En los últimos tres (3) años, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, ha realizado las siguientes contrataciones en relación con el objeto contractual, así:

AÑO	No. CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO	VALOR AVISO	VALOR DEL IVA (19%)	PÁGINA EN LA CUAL SE PAUTÓ
2022	03-2022-EPMSC-SQ	MINIMA CUANTIA	SUPRISA S.A.S	$43.360.000	-	N/A	SECOP II
2023	05-2023-EPMSC	MINIMA CUANTÍA	SUPRISA S.A.S	$44.800.000	-	N/A	SECOP II
2024	26-2024-EPMSC-SQ	MINIMA CUANTÍA	WORKING SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	$1.935.120	-	N/A	SECOP II

a. ANÁLISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referenciapara analizar el mercado.

AÑO	ENTIDAD	No. CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	CARACTERÍSTICAS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
2020	AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	005-002-2020	SUMINISTRO DE VIVERES VARIOS E INSUMOS DE PANADERIA PARA EL ABASTECIMIENTO DE LAS UNIDADES MILITARES DE LOS DEPARTAMENTOS DE BOLIVAR Y SUCRE ATENDIDAS POR LA REGIONAL CARIBE	JHON FREDY ARIAS DUQUE	SUMINISTRO DE VIVERES VARIOS E INSUMOS DE PANADERIA		$ 57.057.195
2021	AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	011-038-2021 INSUMOS DE PANADERIA	011-038-2021 INSUMOSDE PANADERIA	CONFITIENDAS REAL	INSUMOS DE PANADERIA		$ 59.054.000

7.3 ANALISIS DE MERCADO

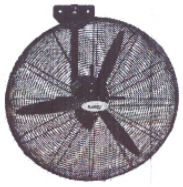
Para estimar el presupuesto oficial, se solicitó cotización mediante correo electrónico a las siguientes empresas:

- COMERCIALIZADORA JUANCI
- WORKING SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S

Teniendo en cuenta que todas las anteriores entidades respondieron a la solicitud y cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el INPEC, a continuación, se detallan los valores del estudio de mercado realizado, los cuales reflejan los precios para el presente proceso cuyo objeto es contratar el suministro materia prima e insumos para el proyecto productivo de panadería de acuerdo a la disponibilidad presupuestal. Son disímiles entre una y otra cotización y se evidencian en el siguiente cuadro así: Ej:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		REGISTRO FOTOGRÁFICO	COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2	VR PROMEDIO
1	Silla Ejecutiva Gerencial Magnux Ergonómica Color Negro Con Tapizado Mesh New		$ 600.000	$ 580.000	$ 590.000

INPEC

2	Ventilador De Pared K-vap26w Cantidad De Aspas 3 Estructura Negro Aspas Negro Diámetro 26 Material De Las Aspas Plástico 110v		$ 842.000	$ 840.000	$ 841.000
3	Zapatos Antideslizantes Blanco y Negro-calzado fabricado en material EVA, especialmente diseñado para dotación		$ 65.000	$ 60.000	$ 62.500
4	Bata De Laboratorio Unisex / Manga Corta		$ 55.000	$ 50.000	$ 52.500
5	Baldes de limpeza x 10 lts		$ 30.000	$ 28.000	$ 29.000
6	Guantes de vinilo Negro Cajas x 100 UND		$ 30.000	$ 28.000	$ 29.000
7	DETERGENTE EN POLVO X 20 KG		$ 130.000	$ 120.000	$ 125.000
8	TRAPERO 1 1/4 LB BLANCO AMARRE		$ 12.000	$ 11.000	$ 11.500

9	ESCOBA DURA ECONÓMICA		$ 8.000	$ 8.500	$ 8.250
10	HIPOCLORITO 13 % X GALÓN		$ 20.000	$ 18.000	$ 19.000
11	SERVICIO DE CAPACITACIÓN PARA OPERARIOS DE PANADERÍA 1 HORA.- CON CERTIFICACIÓN INCLUÍDA		$ 120.000	$ 120.000	$ 120.000
					VR PROMEDIO $ 1.887.750

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De acuerdo al resultado obtenido en el estudio de mercado realizado, para contratar el suministro materia prima einsumos para el proyecto productivo de panadería. El valor del contrato se estima teniendo en cuenta el valor total de la cotización por servicio y obteniendo el promedio de mínimo dos cotizaciones de menor valor así:

($Valor cotización 1 + Valor cotización 2) /2 = $ Valor promedio.

Obteniendo como resultado un Valor Promedio de UN MILLÓN OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($ 1.887.750), para la compra de elementos y serv. De capacitación para la actividad productiva de panadería; de acuerdo al valor promedio cotizado.

9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presupuesto asignado para el presente proceso será hasta por la suma de DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS ($ 2.684.880.oo) M/CTE.
La disponibilidad presupuestal se respalda con los siguientes CDP.

CDP- No. 4025, Fecha 2025-05-28 Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-207 EPMSC SANTANDER DE QUILICHAO - DEPENDENCIA 207 PAN PANADERIA - EPC SANTANDER DE QUILICHAO, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-05-01-01-002-008 TEJIDOS DE PUNTO O GANCHILLO; PRENDAS DE VESTIR, FUENTE PROPIOS RECURSO (26), SITUAC. CSF. OBJETO: *CONTRATAR LA ADQUISICION DE ELEMENTOS CON EL FIN DE FORTALECER EL PROYECTO PRODUCTIVO DE PANADERÍA DEL EPMSC SANTANDER DE QUILICHAO-CAUCA*. Expedido por CARLOS JULIÁN DUQUE- INPEC, por valor de $ 56.000.oo M/CTE.

CDP- No. 4025, Fecha 2025-05-28 Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-207 EPMSC SANTANDER DE QUILICHAO - DEPENDENCIA 207 PAN PANADERIA - EPC SANTANDER DE QUILICHAO, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-05-01-01-002-009 CUERO Y PRODUCTOS DE CUERO; CALZADO, FUENTE PROPIOS RECURSO (26), SITUAC. CSF. OBJETO: *CONTRATAR LA ADQUISICION DE ELEMENTOS CON EL FIN DE FORTALECER EL PROYECTO PRODUCTIVO DE PANADERÍA DEL EPMSC SANTANDER DE QUILICHAO-CAUCA*. Expedido por CARLOS JULIÁN DUQUE- INPEC, por valor de $ 464.000.oo M/CTE.

CDP- No. 4025, Fecha 2025-05-28 Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-207 EPMSC SANTANDER DE QUILICHAO - DEPENDENCIA 207 PAN PANADERIA - EPC SANTANDER DE QUILICHAO, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-05-01-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE), FUENTE PROPIOS RECURSO (26), SITUAC. CSF. OBJETO: *CONTRATAR LA ADQUISICION DE ELEMENTOS CON EL FIN DE FORTALECER EL PROYECTO PRODUCTIVO DE PANADERÍA DEL EPMSC SANTANDER DE QUILICHAO-CAUCA*. Expedido por CARLOS JULIÁN DUQUE- INPEC, por valor de $ 200.000.oo M/CTE.

CDP- No. 4025, Fecha 2025-05-28 Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-207 EPMSC SANTANDER DE QUILICHAO - DEPENDENCIA 207 PAN PANADERIA - EPC SANTANDER DE QUILICHAO, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-05-01-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO, FUENTE PROPIOS RECURSO (26), SITUAC. CSF. OBJETO: *CONTRATAR LA ADQUISICION DE ELEMENTOS CON EL FIN DE FORTALECER EL PROYECTO PRODUCTIVO DE PANADERÍA DEL EPMSC SANTANDER DE QUILICHAO-CAUCA*. Expedido por CARLOS JULIÁN DUQUE- INPEC, por valor de $ 400.000.oo M/CTE.

CDP- No. 4025, Fecha 2025-05-28 Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-207 EPMSC SANTANDER DE QUILICHAO - DEPENDENCIA 207 PAN PANADERIA - EPC SANTANDER DE QUILICHAO, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-05-01-01-003-008 MUEBLES; OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P, FUENTE PROPIOS RECURSO (26), SITUAC. CSF. OBJETO: *CONTRATAR LA ADQUISICION DE ELEMENTOS CON EL FIN DE FORTALECER EL PROYECTO PRODUCTIVO DE PANADERÍA DEL EPMSC SANTANDER DE QUILICHAO-CAUCA*. Expedido por CARLOS JULIÁN DUQUE- INPEC, por valor de $ 600.880.oo M/CTE.

CDP- No. 4025, Fecha 2025-05-28 Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-207 EPMSC SANTANDER DE QUILICHAO - DEPENDENCIA 207 PAN PANADERIA - EPC SANTANDER DE QUILICHAO, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-05-01-01-004-004 MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES, FUENTE PROPIOS RECURSO (26), SITUAC. CSF. OBJETO: *CONTRATAR LA ADQUISICION DE ELEMENTOS CON EL FIN DE FORTALECER EL PROYECTO PRODUCTIVO DE PANADERÍA DEL EPMSC SANTANDER DE QUILICHAO-CAUCA*. Expedido por CARLOS JULIÁN DUQUE- INPEC, por valor de $ 844.000.oo M/CTE.

CDP- No. 4025, Fecha 2025-05-28 Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-207 EPMSC SANTANDER DE QUILICHAO - DEPENDENCIA 207 PAN PANADERIA - EPC SANTANDER DE QUILICHAO, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-05-01-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO), FUENTE PROPIOS RECURSO (26), SITUAC. CSF. OBJETO: *CONTRATAR LA ADQUISICION DE ELEMENTOS CON EL FIN DE FORTALECER EL PROYECTO PRODUCTIVO DE PANADERÍA DEL EPMSC SANTANDER DE QUILICHAO-CAUCA*. Expedido por CARLOS JULIÁN DUQUE- INPEC, por valor de $ 120.000.oo M/CTE.

10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será hasta el **30 de AGOSTO de 2025** a partir de la aprobación de la Póliza deCumplimiento y de Calidad del Servicio, la que deberá cumplirse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP y el Registro Presupuestal.

11. FORMA DE PAGO

El INPEC efectuará pagos totales o parciales al contratista de acuerdo al valor de los servicios recibidos; es decir, la adquisición de materias primas e insumos para el proyecto de panadería, previo registro de la factura correspondiente en la plataforma Olimpia dispuesta por el Ministerio de Hacienda, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

Las facturas serán canceladas por el INPEC dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previarevisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

12. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en la ciudad de Santander de Quilichao Cauca en la calle 4 No 27- 34 Barrio Morales Duque, en las oficinas del Almacén del EPMSC Santander de Quilichao.

13. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución será en el Municipio de Santander de Quilichao Cauca, Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad Carcelario de Santander de Quilichao.

14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

a) Realizar la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
c) Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad del servicio dentro del término establecido en el presente estudioprevio. (en caso que se soliciten garantías).
d) Entregar en forma oportuna el bien y cumplir aquellas obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato.
e) Presentar la cuenta de cobro o factura, dentro de los días 25 al 30 del mes, ya que esta es la fecha prevista por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para solicitar el cupo PAC.
f) Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilación y trabas al proceso.
g) Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales, especialmente con el pago de aportes parafiscales a su cargo.
h) Atender en forma inmediata los reclamos y sugerencias hechas por el supervisor del contrato o quien haga las veces a través de su jefatura

14.2 OBLIGACIONES DEL INPEC

El INPEC se obliga para con el Contratista a:

a) Aprobar oportunamente la Garantía única que en debida forma constituya el contratista. (En caso que sean solicitadas dichas garantías).
b) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales através del Supervisor del Contrato.
c) Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
d) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad.
e) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
f) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Una propuesta será rechazada cuando:

a) Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.
b) Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011,Parágrafo 2° literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.
c) Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en lapresente invitación o que atenten contra los intereses del INPEC.
d) Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
e) Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas.
f) Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.
g) Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexo correspondiente a "PROPUESTA TECNICA REQUISITOS TECNICOS OBLIGATORIOS" en su totalidad, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas.
h) Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resultaartificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto1082 de 2015.
i) Cuando la oferta no contenga la propuesta económica.
j) Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.
k) Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección.
l) En los demás casos establecidos en la Constitución y la Ley.

16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO

El proceso será declarado desierto cuando:

- Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor esartificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- Cuando no se presente ninguna oferta.
- En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso deContratación:

ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

No	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUÉ PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO SOPORTE DEL TRATAMIENTO	[illegible]	[illegible]
1	General	Externo	Planeación y Ejecución	Operacional	Que se presenta aumento o disminución , de precios generados, en prorrogas o suspensiones imputables el contratista. No abra lugar a reajuste	Puede afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas	Baja	Contratista	Verificación por parte del Supervisor del Contrato del cumplimiento del objeto contractual	Bajo	verificación del cumplimiento de las actividades	Mensual
2	Específico	Externo	Planeación	Económico	Fluctuación de los precios y condiciones del mercado, donde los precios cotizados se sostienen durante un tiempo determinado	tiempo prolongado para adjudicación del contrato, donde los precios cotizados aumentan, esto hace que el presupuesto sea muy justo en relación con las cantidades requeridas. Trayendo como consecuencia que se presente un número reducido de oferentes	Baja	Contratista	Solicitar cotizaciones con plazos amplios de validez de la oferta y realizar el proceso de contración de forma agil	Bajo	Exigiendo cotizaciones con plazos amplios de la validez de la oferta y controlando tiempos dentro del proceso de contratación	en el estudio de mercado y proceso de contratación
3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	No realizar la prestación oportuna del servicio en las condiciones establecidas	No se cumpliría la obligación de la entidad en la entrega de la publicación	Baja	Contratista	Determinar los términos de cumplimiento de las obligaciones del contratista (pólizas)	ALTO	Exigiendo póliza de garantía, para la firma del contrato	Al momento de la legalización del contrato
									El contratista deberá			

INPEC

18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

El contratista deberá constituir a favor del Establecimiento Carcelario y Penitenciario de Mediana Seguridad de Santander de Quilichao - Nit. 800143359-4 Garantía única que podrá consistir en: Póliza de seguros expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia, fiducia mercantil en garantía bancaria a primer requerimiento, endoso en garantía de títulos valores o depósito de dinero en garantía, que ampare:

(De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.5. Del decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía).

(En caso de requerir garantías, estas deberán solicitarse teniendo en cuenta la naturaleza del objeto del contrato y el análisis del riesgo, las que deberán constituirse por el contratista a favor del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Santander de Quilichao - Nit. 800143359-4 de conformidad con las coberturas y suficiencia establecido en el Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021).

El Establecimiento Carcelario y Penitenciario de Mediana Seguridad de Santander de Quilichao, en uso de su potestad como contratante y teniendo en cuenta el artículo 2.2.1.2.3.1.9 Suficiencia de la garantía de la seriedad de la oferta, se exigirá la garantía de seriedad de la oferta la cual debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y su valor debe ser del diez (10%) del valor de la oferta con una vigencia de duración del contrato y cuatro (04) meses más. Por otro lado, el Establecimiento Carcelario y Penitenciario de Mediana Seguridad de Santander de Quilichao según el artículo 2.2.1.2.3.1.7 exigirá la Póliza de Calidad una vez se adjudique el contrato al oferente que haya sido seleccionado, la Póliza de Calidad debe ser del diez por ciento (10%) del valor del contrato por una vigencia de la duración del contrato y tres (03) meses más.

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Póliza Cumplimiento	10%	Duración del contrato y 3 meses mas
Póliza de Calidad	10%	Duración del contrato y 3 meses mas

19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por la Dragoneante LASSO HERNAN DAVID encargado de ProyectoProductivo de Panadería del EPMSC de Santander de Quilichao Cauca; funcionario del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario-INPEC o de quien haga sus veces.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.

El Contratista se obliga a mantener indemne al INPEC, de cualquier reclamación que puedan presentar terceros,originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio queaplique para la presente contratación.

DG. HERNAN DAVID LASSO.
Encargado de Proyecto Productivo de Panadería

Proyectó: Diego A. Arroyave- Técnico Operativo
Revisó: Carlos Julián Duque
Aprobó: Elva Socorro Arosemena Sarria/ directora del Establecimiento
Fecha: 19/06/2025